

Plan Estratégico 2010-2015

Comisión para la Cooperación Ambiental



cec.org



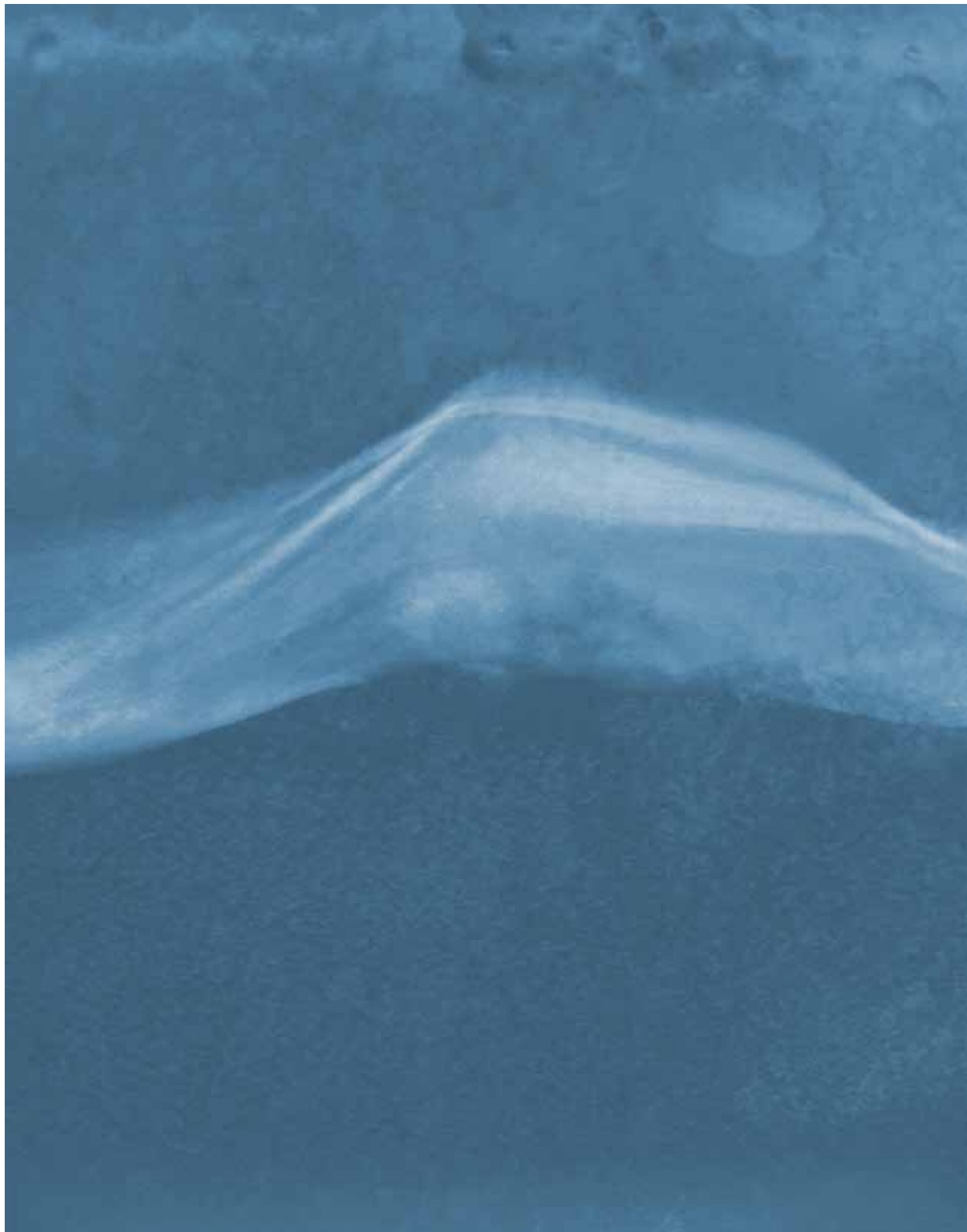
Comisión para la Cooperación Ambiental

393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal (Quebec), Canadá H2Y 1N9
t 514.350.4300 f 514.350.4314
info@cec.org / www.cec.org

Plan Estratégico 2010-2015

Comisión para la Cooperación Ambiental

10 de noviembre de 2010





Nuestra misión

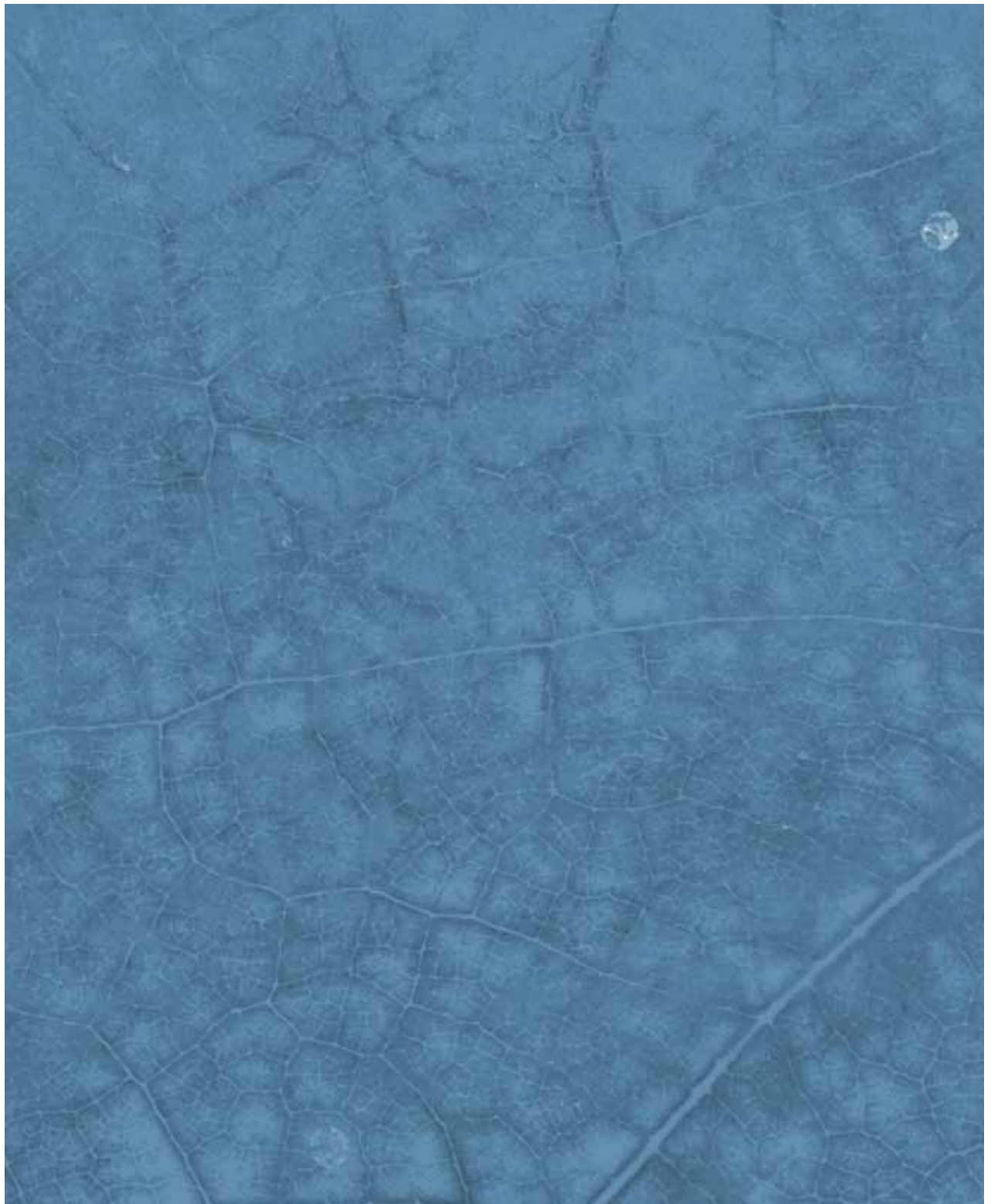
A través de la cooperación y la participación ciudadana, la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.





Índice

1. Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte	1
2. Quiénes somos	2
3. Quince años de cooperación	3
4. Perspectiva para el futuro: nuevas prioridades para 2010-2015	4
4.1 Comunidades y ecosistemas saludables	5
4.2 Cambio climático - Economías bajas en carbono	8
4.3 Sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte	11
5. Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental	13
6. Evaluación del avance	14
7. Proceso de peticiones ciudadanas	15
8. Participación ciudadana	16
Apéndice 1. Objetivos del ACAAN	17
Apéndice 2. Declaración de Denver	18
Apéndice 3. Criterios de selección de proyectos para el otorgamiento de subvenciones a través de la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental	20
Apéndice 4. Criterios de selección de proyectos para el programa de trabajo conjunto de la CCA	21





1. Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte

Más de 425 millones de personas comparten en América del Norte un rico patrimonio ambiental que va de los bosques tropicales a la tundra ártica e incluye desiertos, humedales, océanos y ríos, llanuras y montañas. En su conjunto, estos recursos naturales forman una compleja red de ecosistemas que dan soporte a una diversidad biológica singular y son la base de nuestro bienestar y sustento. Si bien la cooperación bilateral en asuntos de medio ambiente ha sido históricamente una constante en los tres países de la región, no fue sino hasta que se suscribió el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) que la colaboración trilateral se facilitó.

El ACAAN entró en vigor al mismo tiempo que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Conjuntamente, las disposiciones ambientales de ambos acuerdos dan cuenta de la determinación de los tres países en cuanto a que el crecimiento económico y la liberalización del comercio se acompañen de la cooperación y la mejora continua del desempeño ambiental de cada cual.

En términos más específicos, el ACAAN pone de relieve un enfoque participativo para la protección medioambiental que integra los factores ecológicos, económicos y sociales que afectan el entorno; promueve la cooperación ambiental en la región, y apoya la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN reconoce la relación entre un medio ambiente sustentable y una economía sustentable, y promueve ambos aspectos (véanse los objetivos del ACAAN en el apéndice 1).

Por medio del ACAAN, además de reforzar la obligación de cada país de proteger su medio ambiente, las Partes establecieron la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) a fin de facilitar la cooperación efectiva en la conservación, protección y fortalecimiento del medio ambiente de América del Norte. Gracias a esta singular estructura de colaboración creada por el Acuerdo, los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México y la sociedad civil de la región trabajan para lograr en conjunto lo que ninguno de los tres países podría lograr por separado.

2.

Quiénes somos

Los órganos constituyentes de la CCA son:

- El *Consejo*, órgano rector de la Comisión, integrado por las autoridades de medio ambiente con rango de secretaría de Estado (o equivalente) de los tres países o por sus representantes. Como parte de su mandato, supervisa la aplicación del ACAAN, fija el rumbo general de la CCA, aprueba el presupuesto de la organización, verifica el avance de sus proyectos y el cumplimiento de sus objetivos, y supervisa al Secretariado.
- El *Secretariado*, que presta apoyo técnico, administrativo y operativo al Consejo y a sus comités y grupos de trabajo, así como otros apoyos que el Consejo pueda solicitarle. También tiene responsabilidades particulares en el proceso de peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental (proceso SEM, por sus siglas en inglés) y en la elaboración de informes conforme al artículo 13 del ACAAN.
- El *Comité Consultivo Público Conjunto* (CCPC), integrado por quince ciudadanos (cinco de cada país), que formula recomendaciones al Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN y constituye una fuente de información para el Secretariado. El CCPC asegura la participación ciudadana activa en las iniciativas de la Comisión, así como la transparencia en todas las actividades realizadas conforme al ACAAN.

Los comités y grupos de trabajo establecidos por el Consejo contribuyen de manera significativa al programa conjunto de la CCA. El Consejo continuará apoyándose en la orientación de funcionarios gubernamentales, de dichos grupos o comités y de otros para la consecución de las prioridades descritas en este Plan Estratégico.

El Consejo de la CCA opera por consenso, excepto en casos específicos, como los relacionados con las peticiones ciudadanas o los informes del artículo 13, en que las decisiones se toman por mayoría de votos.

El presupuesto de la CCA es de nueve millones de dólares estadounidenses, que los tres países proporcionan por partes iguales y complementan con amplias aportaciones de personal, tiempo y conocimientos que contribuyen a las diversas actividades identificadas en el Plan Operativo de la Comisión. Es compromiso de las Partes asegurar que el trabajo de todos los órganos de la CCA se realice con estricto apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.



3. Quince años de cooperación

En 2009, la CCA celebró su decimoquinto aniversario, acontecimiento que las Partes aprovecharon para tomar nota de los avances logrados en cuanto a la madurez y el alcance de nuestra cooperación ambiental, el fomento del desarrollo sustentable de la región, el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental, la atención a los vínculos entre comercio y medio ambiente y el impulso a la participación ciudadana en asuntos ambientales de escala regional. Con gran expectativa, confiamos en que el avance en estas áreas continuará.

En la sesión de Consejo celebrada en Puebla, México, en 2004, las Partes emitieron la Declaración de Puebla, que marcó la ruta a seguir durante 2005-2010. En 2009, en la sesión de Consejo que tuvo lugar en Denver, las Partes decidieron adoptar una nueva perspectiva, partiendo de la experiencia obtenida de aplicar la declaración citada. Asimismo, el Consejo reconoció que los desafíos ambientales de hoy son distintos a los de 2004 y se comprometió a renovar, revitalizar y reorientar a la CCA para asegurar que esté en línea con las prioridades ambientales de los tres países, y también para fortalecer las estructuras de gestión en general de la organización (véase la Declaración de Denver en el apéndice 2).

4.

Perspectiva para el futuro: nuevas prioridades para 2010-2015

Con la idea de incrementar la eficacia y relevancia del programa conjunto de la organización, la nueva orientación estratégica fijada por el Consejo garantizará que en 2010-2015 la CCA se centre en un número limitado y selecto de prioridades ambientales trilaterales de América del Norte, a saber:

1. *Comunidades y ecosistemas saludables*
2. *Cambio climático – Economías bajas en carbono*
3. *Sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte*

El Consejo marcó pautas para formular planes operativos mejor centrados y más concertados, que garanticen el uso efectivo de los recursos de la Comisión y permitan atender aquellas cuestiones críticas en las que la CCA puede marcar una verdadera diferencia. Los proyectos e iniciativas de los futuros programas de trabajo se constreñirán a las tres nuevas prioridades y se concentrarán en aquellas actividades que rindan mayores resultados ambientales.

Además, en aras de responder mejor a estas nuevas prioridades, el Consejo aprobó un plan para fortalecer las estructuras de gestión de la CCA, lo que a su vez permitirá mejorar la rendición de cuentas; aumentar la transparencia en las actividades del Secretariado, asegurando que estén en consonancia con las prioridades y la dirección del Consejo, y definir metas de desempeño claras. Algunos de estos cambios tienen como propósito la optimización del programa de trabajo conjunto de la CCA, la modernización de su proceso de peticiones ciudadanas, la redefinición de prioridades e incremento de la transparencia de sus gastos, y el fortalecimiento de las funciones de apoyo del Secretariado.

La determinación de las prioridades de la CCA marca apenas el primer paso para que la perspectiva que el Consejo ha planteado para la Comisión durante los próximos cinco años se cumpla plenamente. Tras definir cada una de las tres prioridades, las Partes establecieron objetivos estratégicos para los próximos cinco años, mismos que servirán de guía para formular planes operativos que produzcan resultados más claros y tangibles en apoyo a las prioridades ambientales fijadas por el Consejo.

Los proyectos de trabajo conjunto que conforman los planes operativos de la CCA apoyarán las iniciativas colectivas de las Partes para lograr resultados en lo concerniente a las prioridades ambientales establecidas por el Consejo. Se han formulado criterios que orientarán al Secretariado, los grupos de trabajo, los comités y otros funcionarios de las Partes al identificar las actividades de cooperación que, como parte de los planes operativos bienales, han de someterse a aprobación del Consejo (véase el apartado 6 para obtener información más detallada sobre tales criterios).

Nuestro programa de trabajo conjunto se centra en retos ambientales y de salud humana cada vez más complejos y dinámicos. De ahí la necesidad de que las Partes señalen directrices que ofrezcan mejores atención y respuestas, incluido un compromiso de largo plazo en cuanto a garantizar que nuestros esfuerzos y recursos conjuntos se inviertan apropiadamente, si queremos obtener máximos resultados en los próximos cinco años. Esto también significa que la propia naturaleza del programa de trabajo conjunto de la CCA ha de evolucionar y depurarse a medida que se cumplan los objetivos actuales y surjan nuevos retos.



4.1



Comunidades y ecosistemas saludables

Canadá, Estados Unidos y México reconocen que el bienestar —tanto ambiental como económico— de América del Norte se cimienta en la salud de sus comunidades y ecosistemas. Por consiguiente, las Partes se comprometen a consolidar y renovar las acciones conjuntas en el seno de la CCA con miras a proteger, sustentar y restaurar la salud de la población, las comunidades y los ecosistemas, utilizando enfoques y alianzas integradas a la vez que integrales.

Cuatro son los objetivos estratégicos identificados:

1. Mejoramiento de la salud ambiental de comunidades vulnerables en América del Norte.
2. Aumento de la resiliencia de los ecosistemas compartidos en riesgo.
3. Consolidación del enfoque regional para el manejo adecuado de las sustancias químicas.
4. Fortalecimiento de la aplicación de leyes y reglamentos sobre medio ambiente y vida silvestre en la región.

Objetivo estratégico núm. 1:

Mejoramiento de la salud ambiental de comunidades vulnerables en América del Norte

Las tres Partes tienen como prioridad proteger y mejorar la salud ambiental de sus ciudadanos, en particular la población infantil y los miembros de comunidades vulnerables. Con esta finalidad, por medio de la CCA se identificarán oportunidades de trabajo para impulsar el cumplimiento de los compromisos actuales de apoyo a la salud ambiental infantil y de desarrollo de capacidades entre nuestras comunidades indígenas para que protejan el medio ambiente y la salud de sus propias poblaciones.

Reconociendo que el cambio climático podría tener efectos desproporcionados en algunas comunidades, las Partes también pretenden fortalecer las iniciativas actuales —o establecer nuevos mecanismos cuando sea necesario y resulte apropiado—, a fin de propiciar la adaptación de las comunidades y mejorar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático que afectan los entornos tanto físicos como sociales.

En apoyo del objetivo estratégico núm. 1, las Partes podrían emprender las siguientes iniciativas trilaterales:

- **Desarrollo de la capacidad de los profesionales de la salud para atender la relación entre salud y medio ambiente**, en particular con respecto a la población infantil y otras comunidades en riesgo. Entre los posibles enfoques se incluiría el fortalecimiento de las redes de unidades de pediatría ambiental existentes en América del Norte, mediante el apoyo a la capacitación y las redes virtuales, así como la evaluación de prácticas óptimas.
- **Desarrollo de la capacidad y apoyo a proyectos comunitarios en nuestras comunidades indígenas y locales** para trazar y aplicar estrategias innovadoras de conservación y protección del entorno, en particular si se relacionan con los recursos naturales (por ejemplo, bosques y vida silvestre) y agua potable.

Objetivo estratégico núm. 2:

Aumento de la resiliencia de los ecosistemas compartidos en riesgo

Las Partes desean desarrollar capacidades trilaterales a fin de aplicar un enfoque ecosistémico de conservación y uso sustentable, así como monitorear los resultados relevantes en nuestros ecosistemas compartidos. También están de acuerdo en que se otorgue igual atención a los ecosistemas terrestres y marinos.

Las tres Partes reconocen el exitoso historial de la CCA en el apoyo a la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable, y podrían aprovechar inversiones anteriores. Así, partiendo de actividades nacionales y mundiales que ya se están llevando a cabo para el desarrollo de la capacidad en materia de conservación de los ecosistemas, podrían concentrar sus acciones conjuntas en las siguientes áreas:

- Crear relaciones de colaboración entre múltiples dependencias y aliados para mejorar la gestión de entornos transfronterizos: terrestres y marinos, así como cuencas de agua. Entre las posibles acciones se cuentan la evaluación de recursos, la cuantificación de efectos, la determinación de umbrales y el apoyo a la toma de decisiones informadas sobre diversas cuestiones de preocupación común, como el manejo sustentable de cuencas de agua a fin de obtener los máximos beneficios para la población y la vida silvestre, la protección de especies amenazadas de preocupación común, la promoción de hábitats recreativos y de vida silvestre, la salud de los ecosistemas, y el control de la introducción de especies invasoras.
- Seguir ampliando la **lista de especies y espacios clave de preocupación común** y aplicar **iniciativas de conservación y manejo** en nuestros ecosistemas compartidos.
- Incrementar **en las comunidades la toma de conciencia, la participación y la capacidad** para la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos, mediante el establecimiento de redes con actores pertinentes de los sectores público y privado, así como de la sociedad civil.
- Aprovechar los **sistemas de monitoreo** existentes para evaluar los resultados de iniciativas de conservación y protección en nuestros ecosistemas compartidos.

En apoyo del objetivo estratégico núm. 2, las Partes podrían emprender iniciativas en los siguientes ecosistemas prioritarios:

- **Zona del océano Atlántico:** Fortalecimiento de la **educación pública comunitaria** para fomentar la **conciencia ciudadana sobre los retos de conservación de los océanos**.
- **Pastizales:** Elaboración de un **enfoque subcontinental** que favorezca la biodiversidad y apoye a las comunidades locales en la región de los pastizales, mediante el intercambio de prácticas de manejo óptimas para sustentar la biodiversidad y mejorar el desempeño económico de dichas comunidades.

Con la participación comunitaria en estas acciones conjuntas durante los próximos cinco años, las Partes esperan ampliar el número de comunidades del subcontinente que colaboren como aliados en las acciones de conservación.



Tener y mantener *comunidades y ecosistemas saludables* exige un compromiso sostenido y coordinado, además de programas de planeación y gestión que garanticen su protección. Continuaremos fortaleciendo nuestra colaboración en el rastreo de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte, lo que incluye el análisis de datos a través de la publicación *En balance*. Además, continuaremos cooperando para reducir los riesgos de exposición de la ciudadanía y el medio ambiente a las sustancias químicas tóxicas. Así, y puesto que fortalecer la elaboración y aplicación de leyes y reglamentos ambientales también contribuye al logro de *comunidades y ecosistemas saludables*, consideramos que los siguientes objetivos estratégicos relativos a la atención de riesgos químicos y a la colaboración en temas de aplicación apoyarán igualmente los dos objetivos precedentes.

Objetivo estratégico núm. 3:

Consolidación del enfoque regional para el manejo adecuado de las sustancias químicas

Atender los riesgos que las sustancias químicas entrañan para la salud humana y el medio ambiente es un elemento esencial para lograr *comunidades y ecosistemas saludables*. Reconociendo y aprovechando los avances conseguidos a la fecha en el establecimiento de un enfoque subcontinental para el manejo de dichas sustancias, las Partes podrían reorientar y racionalizar sus acciones con el fin de obtener resultados regionales más sólidos en tres áreas de trabajo medulares e interrelacionadas:

- Adopción de **enfoques compatibles para identificar y rastrear las sustancias químicas** en el mercado de América del Norte, como prioridad para establecer inventarios compatibles en apoyo a un mejor coordinado y más efectivo manejo de riesgos de las sustancias químicas de preocupación común.
- Aplicación de **estrategias de mitigación de riesgos** para reducir la exposición de los habitantes de América del Norte y sus entornos a sustancias químicas de preocupación común.
- Uso de un **enfoque de monitoreo regional** en materia de salud y medio ambiente que, mediante la identificación de prioridades, el aseguramiento de datos comparables y el monitoreo de resultados, permita apuntalar las estrategias de mitigación de riesgos.

Objetivo estratégico núm. 4:

Fortalecimiento de la aplicación de leyes y reglamentos sobre medio ambiente y vida silvestre en la región

La aplicación de la legislación es otro elemento crucial para asegurar la salud de comunidades y ecosistemas. Las dependencias de las tres Partes a cargo de esta tarea desean colaborar a modo de reducir el número de proyectos y acrecentar los beneficios ambientales en las áreas de: especies vulnerables identificadas; partes y derivados de vida silvestre; importaciones de motores para motocicleta fuera de cumplimiento, e importación y exportación de desechos electrónicos, residuos peligrosos y sustancias agotadoras del ozono. Estas actividades conjuntas de aplicación podrían integrar: 1) la capacitación de funcionarios competentes; 2) el mejoramiento de los procesos de intercambio de información e inteligencia, y 3) el desarrollo de tecnología que permita mejorar nuestra capacidad para detectar, interceptar y frenar el comercio ilegal en América del Norte. Los proyectos que resulten de estos esfuerzos de colaboración deben mejorar la aplicación en todo el subcontinente, impulsando al mismo tiempo nuestras respectivas prioridades de aplicación internas.

4.2



Cambio climático - Economías bajas en carbono

Canadá, Estados Unidos y México reconocen que una mayor colaboración trilateral, acorde con las circunstancias y capacidades de cada país, trae consigo valor agregado para nuestras respectivas acciones en relación con el *cambio climático y la transición a economías bajas en carbono*. Por tanto, las Partes podrían emprender una serie de iniciativas clave con miras a la alineación de nuestras normas, reglamentos y políticas nacionales en los próximos cinco años (2010-2015), a fin de apoyar esta transición en consonancia con nuestros respectivos planes y prioridades nacionales. Para ello se han identificado dos objetivos estratégicos específicos:

1. Aumento de la comparabilidad¹ de datos, metodologías e inventarios de emisiones entre los tres socios de América del Norte.
2. Fortalecimiento de la participación de expertos y del intercambio de información.

Objetivo estratégico núm. 1:

Aumento de la comparabilidad de datos, metodologías e inventarios de emisiones entre los tres socios de América del Norte

A fin de ofrecer opciones de política neutras para aumentar la comparabilidad de los elementos básicos necesarios para la transición a economías bajas en carbono, las Partes convienen en concentrarse inicialmente en las siguientes iniciativas, tomando en cuenta las prioridades individuales de los países y las negociaciones internacionales:

- Cooperación sostenida para **mejorar la comparabilidad de los datos de emisiones de GEI**, de manera que las Partes puedan intercambiar resultados y fortalecer capacidades en la recopilación y manejo de datos y metodologías.
- **Evaluación analítica** de los datos reunidos a lo largo y ancho de los tres países, empleando como base la *Comprehensive Assessment of North American Air Emissions Inventories and Ambient Air Monitoring Networks* [Evaluación integral de los inventarios y las redes de monitoreo de emisiones atmosféricas de América del Norte], publicada en 2009 por la CCA, e identificación de opciones para subsanar omisiones y discrepancias.
- Revisión de posibles metodologías comunes para la **recopilación y análisis de datos sobre carbono negro**.

Estas iniciativas podrían producir resultados estratégicos para las Partes, entre otros, el establecimiento de las bases que permitan un enfoque más integrado para que los tres países se ocupen del cambio climático y logren economías bajas en carbono, lo que incluye:

- suficientes capacidad, infraestructura y sistemas para apoyar las metodologías empleadas, y
- capacidad mejorada para hacer comparaciones entre los tres países.

1. Para efectos de los resultados del objetivo estratégico núm. 1, el uso del término "comparabilidad" en el contexto de América del Norte se refiere a la recopilación y análisis de datos, pero no a la toma de decisiones en materia de políticas.



Objetivo estratégico núm. 2:

Fortalecimiento de la participación de expertos y del intercambio de información sobre cambio climático y economías bajas en carbono

Las Partes podrían facilitar la participación de expertos y el intercambio de información a fin de abordar las cuestiones sobre cambio climático y economías bajas en carbono, adoptando medidas para identificar alianzas que puedan contribuir a mayores avances. Además, las Partes podrían coordinarse con otros expertos y apalancar otras redes fuera del ámbito gubernamental.

Para facilitar un mecanismo amplio y de fácil acceso para el intercambio y la difusión de información entre expertos de América del Norte, las Partes podrían crear una **plataforma en línea** de intercambio de información sobre ciencia, tecnologías, políticas y prácticas óptimas. El sistema complementaría mecanismos regionales e internacionales disponibles para el intercambio de información relacionada con el cambio climático, aprovechando información ya suministrada por las tres Partes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), al igual que experiencias y enseñanzas obtenidas en otros niveles de gobierno, así como por el sector académico y la sociedad civil.

En apoyo del objetivo estratégico núm. 2, las iniciativas para la **participación de expertos** podrían incluir:

Aprendizaje a partir de experiencias anteriores, específicamente:

- programas nacionales de topes y canje de emisiones de SO₂ y NO_x;
- mercados e iniciativas de otros niveles de gobierno, y
- modelos de emisiones.

Acciones conjuntas para el intercambio de información acerca de:

- opciones de política y planes de acción nacionales en materia de cambio climático, así como programas de otros niveles de gobierno;
- avances en la regulación sobre cambio climático;
- metodologías de inventario y pronóstico;
- programas de eficiencia energética;
- programas de energía renovable;
- metodologías de análisis de ciclo de vida para combustibles;
- opciones de financiamiento de proyectos, y
- establecimiento de parámetros de evaluación respecto de prácticas óptimas internacionales.

La **plataforma de intercambio de información en línea** podría incluir información específica sobre iniciativas clave relacionadas con el cambio climático, a fin de apoyar las acciones de las Partes para impulsar enfoques comparables en América del Norte. Por ejemplo:

- Programas nacionales para reducir al mínimo los efectos ambientales del transporte de carga (**SmartWay Transport, Fleet Smart Programs, Transporte Limpio**).
- **Planes de acción** nacionales y a otros niveles de gobierno para mitigar el cambio climático y adaptarse al mismo.

Las iniciativas que se emprendan conforme a este objetivo estratégico podrían producir resultados igualmente estratégicos para las Partes; por ejemplo:

- Mecanismos para tomar decisiones informadas, que incorporen la opinión de expertos sobre cambio climático y transición a economías bajas en carbono.
- Capacidad mejorada para acelerar la ejecución de proyectos trilaterales e informar de las decisiones sobre proyectos futuros.

Estas iniciativas también podrían beneficiar a otros grupos, incluidos otros niveles de gobierno y la sociedad civil; de hecho, facilitarían el acceso de la población a información relevante y permitirían a ciudadanos, comunidades y organizaciones emprender sus propias acciones para la transición a una economía baja en carbono.

En apoyo de ambos objetivos estratégicos, las Partes podrían llevar a cabo proyectos colectivos bien definidos y de valor agregado que generen reducciones de GEI y beneficios adicionales para América del Norte, a escalas desde subcontinental hasta local. En consonancia con los criterios para su selección, los proyectos se elegirían de manera que complementen —y no dupliquen— otras iniciativas bilaterales y trilaterales.

A corto plazo, por ejemplo, estos proyectos podrían incluir:

- tecnologías para reducir tiempos de espera de vehículos con el motor funcionando al vacío (en ralentí);
- transporte de carga, incluidos los programas SmartWay, Fleet Smart y Transporte Limpio;
- vehículos de emisiones limpias o bajas;
- combustibles, tanto diésel como gasolina, con ultrabajo contenido de azufre a fin de que los vehículos limpios operen sin degradación;
- eficiencia energética;
- captación de metano;
- modelos comunitarios de vías para un desarrollo bajo en carbono y evaluación de los efectos en el transporte urbano, el uso del suelo y otros elementos de planeación urbana; e
- iniciativas relacionadas con el carbono negro.



4.3



Sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte

Canadá, Estados Unidos y México se han propuesto concentrar el trabajo conjunto que realizan por medio de la CCA en la adopción de medidas positivas que lleven a la economía de América del Norte a reducir al mínimo los posibles efectos ambientales perjudiciales del crecimiento económico, fortaleciendo al mismo tiempo la competitividad de sectores industriales clave de la región.

Objetivo estratégico:

Mejoramiento del desempeño ambiental del sector privado en América del Norte

Las Partes desean concentrarse inicialmente en el mejoramiento de la capacidad de desempeño ambiental de pequeñas y medianas empresas mediante iniciativas que involucren a sectores industriales o cadenas de abasto clave en actividades que mejoren su desempeño ambiental. Las Partes reconocen que para lograr este objetivo es preciso que el sector privado participe de manera activa en promover la adopción de prácticas y tecnologías de producción más limpias, y por consiguiente podrían considerar con detenimiento opciones para reproducir iniciativas exitosas de mejoramiento del desempeño ambiental del sector privado emprendidas previamente en la región de América del Norte.

La regulación tradicional del tipo “orden y control” podría complementarse con actividades de producción más limpia que otorgaran especial importancia a la participación comunitaria, a las alianzas voluntarias, a la innovación tecnológica y a los enfoques basados en el mercado, según fuera pertinente. Las Partes anticipan que incrementando el uso de tecnologías menos contaminantes y más eficientes, reduciendo el consumo y el desperdicio de recursos, y evitando la generación de contaminantes, mejoraría la competitividad industrial y al mismo tiempo disminuiría el impacto ambiental.

La participación de expertos y el fortalecimiento del intercambio de información y datos para evaluar y fomentar el desempeño ambiental del sector privado en América del Norte serán un apoyo importante para el cumplimiento de este objetivo estratégico.

Las Partes podrían concentrarse en oportunidades frente a las que el sector privado muestre un alto nivel de compromiso, que sirvan de modelo para otras empresas, movilicen recursos adicionales y establezcan alianzas duraderas entre organizaciones de América del Norte para intercambiar prácticas óptimas y crear vínculos en las cadenas de abasto.

Las Partes podrían considerar el mejoramiento del desempeño ambiental del sector privado por medio de:

- Trabajo con sectores prioritarios de la economía de América del Norte para intercambiar prácticas óptimas y tecnologías; promover intercambios internacionales entre empresas del sector privado y centros de producción más limpios, y ayudar a fortalecer la capacidad local en estas áreas.
- Promoción del consumo eficiente de energía, agua y materiales entre las empresas que hayan aceptado participar en acuerdos voluntarios o regionales de producción limpia.

Las Partes podrían emprender acciones en los siguientes sectores clave:

- **Mejoramiento del desempeño ambiental de las edificaciones en América del Norte**, mediante el intercambio de prácticas óptimas de diseño de edificaciones sustentables y la comparación de normas de eficiencia energética para alinear los enfoques nacionales.
- **Fortalecimiento de la aplicación de la legislación ambiental y atención a las lagunas en nuestro acervo común de conocimientos sobre el movimiento de productos electrónicos usados y desechos electrónicos**, incluida la creación de conjuntos de datos comparables para apoyar el rastreo de movimientos legales e ilegales de estos productos.
- **Aprovechamiento de los resultados positivos obtenidos en el sector de fabricación de automóviles**, mediante acciones continuadas para lograr que los componentes esenciales de las cadenas de abasto de todo el subcontinente sean más respetuosos del medio ambiente y apoyar la recuperación permanente de este importante sector.

Las Partes reconocen que la sustentabilidad ambiental requiere información equilibrada y sin sesgos de política, y se proponen concentrar sus acciones en la recopilación e intercambio de información sobre cómo formular indicadores de desempeño ambiental a fin de comprender mejor el medio ambiente que compartimos. Las Partes también podrían considerar el intercambio de información relativa al mayor uso de las fuerzas de mercado como factores de impulso para alcanzar mejoras ambientales y al fomento de prácticas ambientales óptimas en industrias clave donde el desempeño ambiental y la competitividad subcontinental resultan mutuamente benéficos. Además, podrían continuar documentando, analizando y tratando de comprender los efectos ambientales de la liberalización del comercio en América del Norte.



5. Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental

En 2009 el Consejo preparó una agenda ambiciosa para dar una nueva orientación estratégica a la CCA, reconociendo que la atención de los problemas ambientales de toda América del Norte sólo es posible si se obtiene la colaboración y amplia participación de las partes interesadas y la ciudadanía de los tres países, y se promueve un sentido de responsabilidad y gestión compartidas del medio ambiente. Es intención de las Partes impulsar la innovación y la flexibilidad, así como promover iniciativas ambientales modelo que ayuden a crear alianzas a largo plazo para mejorar las condiciones ambientales en los ámbitos comunitario, indígena, local y regional. Con ello en mente, el Consejo giró instrucciones a la CCA para crear un nuevo programa de subvenciones, la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés), con el propósito de financiar e impulsar iniciativas comunitarias conjuntas que respalden comunidades y ecosistemas saludables, propicien actividades relacionadas con el cambio climático en el marco de la transición a una economía baja en carbono, y pongan en marcha proyectos innovadores que coadyuven en la meta de conducir a las economías de Canadá, Estados Unidos y México hacia la sustentabilidad ambiental. A fin de garantizar que los proyectos subvencionados producen resultados, se establecieron criterios de selección para el otorgamiento de subvenciones de la NAPECA (véase el apéndice 3).

6.

Evaluación del avance

El Consejo se comprometió a renovar, revitalizar y reorientar a la CCA en beneficio del medio ambiente y la ciudadanía de nuestros países. Parte fundamental de este compromiso es el establecimiento de metas de desempeño claras para evaluar el avance en la ejecución de este Plan Estratégico. Tales metas se basarán en los objetivos estratégicos adoptados en este Plan y en un sistema de medidas o indicadores debidamente relacionados que se pondrá en marcha para el Plan Operativo 2011.

Las Partes reconocen que los indicadores son útiles para registrar e intercambiar pruebas de los avances logrados mediante las actividades de cooperación, de los cambios o mejoras en la capacidad institucional y del éxito en la protección al ambiente resultante de estas actividades, bajo la tutela de la CCA. Los indicadores también sirven para:

- monitorear y manejar las operaciones, carga de trabajo y recursos de los programas;
- vincular las inversiones con los resultados sustantivos y evaluar el desempeño de los programas, y
- mejorar la rendición de cuentas e informar de los éxitos.

El marco de medición del desempeño a crearse para las actividades relacionadas con las prioridades descritas, utilizará indicadores de productos y de resultados. Los productos son actividades, bienes y servicios generados por la organización o sus proyectos, en tanto que los resultados son los rendimientos de los productos y generalmente se dividen en dos categorías: resultados intermedios y finales. Los primeros miden el avance hacia un resultado final; los segundos, el resultado final que se debe alcanzar de acuerdo con el diseño del programa.

El marco constituirá un sistema que servirá de herramienta de administración clave para examinar y comprobar la eficacia de los programas de la CCA. Dicho marco también ha de contribuir a fortalecer la relevancia y transparencia de la organización, de conformidad con el mandato del Consejo, además de incorporar metas o propósitos medibles para cada uno de los objetivos estratégicos de este Plan. En este sentido, las Partes han formulado una serie de criterios para la selección de proyectos (véase el apéndice 4).



7. Proceso de peticiones ciudadanas

Los artículos 14 y 15 del ACAAN establecen procedimientos que permiten a cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental que resida o esté establecida en América del Norte presentar al Secretariado de la CCA una petición en la que asevere “que una de las Partes [del ACAAN] está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental” (el *proceso de peticiones ciudadanas*). Cuando una petición cumple con los requisitos para su admisión, el Secretariado de la CCA decide si solicita respuesta de la Parte a las aseveraciones hechas. A la luz tanto de la petición como de la respuesta de la Parte, el Secretariado puede recomendar al Consejo la elaboración de un expediente de hechos. El Consejo puede ordenar al Secretariado que proceda a su elaboración mediante el voto de dos terceras partes de sus miembros.

A través de un singular procedimiento de investigación de hechos sin fines de confrontación, el mecanismo de las peticiones ciudadanas puede contribuir de manera significativa a impulsar los objetivos del ACAAN. El proceso busca garantizar la transparencia, promover un mejor conocimiento e impulsar el discurso público, todo para contribuir al cumplimiento y la aplicación de leyes, reglamentos y políticas ambientales.

La CCA continuará atendiendo las peticiones ciudadanas con objetividad, rigor y transparencia, en aras de garantizar su oportunidad y eficiencia. El Consejo ha girado instrucciones al Secretariado de la Comisión en cuanto a trabajar en la modernización del proceso para garantizar su éxito permanente.

8.

Participación ciudadana

La participación ciudadana desempeña un papel esencial en las actividades de la CCA. El Comité Consultivo Público Conjunto tiene la responsabilidad de asegurar la participación de un amplio espectro de partes interesadas de América del Norte y garantizar su acceso a información objetiva, imparcial y significativa en temas ambientales de preocupación común.

El CCPC continuará a la cabeza del trabajo de la Comisión para asegurar la participación activa de la ciudadanía, poniendo a su disposición foros transparentes, abiertos y sustantivos para el diálogo público entre ciudadanos preocupados por las cuestiones de comercio y medio ambiente en América del Norte, y comunicando oportunamente los resultados de dicho diálogo y las posteriores recomendaciones del CCPC al Consejo de la Comisión.



Apéndice

1. Objetivos del ACAAN

Artículo 1: Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son:

- (a) alentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en territorio de las Partes, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;
- (b) fomentar el desarrollo sustentable a partir de la cooperación y el apoyo mutuo en políticas ambientales y económicas;
- (c) incrementar la cooperación entre las Partes encaminada a conservar, proteger y mejorar aún más el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres;
- (d) apoyar las metas y los objetivos ambientales del TLC;
- (e) evitar la creación de distorsiones o de nuevas barreras en el comercio;
- (f) fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas, y prácticas ambientales;
- (g) mejorar la observancia y la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales;
- (h) fomentar la transparencia y la participación de la sociedad en la elaboración de leyes, reglamentos y políticas ambientales;
- (i) promover medidas ambientales efectivas y económicamente eficientes;
- (j) promover políticas y prácticas para prevenir la contaminación.

2.

Declaración de Denver

Denver, Colorado, 24 de junio de 2009. Nosotros, los ministros de Medio Ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, integrantes del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), nos hemos reunido este 24 de junio de 2009 para llevar a cabo nuestra sesión ordinaria anual y consultar con nuestro Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y la ciudadanía.

Esta sesión de Consejo coincide con el decimoquinto aniversario del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Hemos tomado nota de los avances logrados en cuanto a la madurez y el alcance de nuestra cooperación ambiental; el fomento del desarrollo sustentable de la región; el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental; la atención a los vínculos entre comercio y medio ambiente, y el impulso a la participación ciudadana en asuntos ambientales de escala regional. Con gran expectativa, confiamos en que el progreso en estas áreas continuará.

Asimismo, reconocemos que este decimoquinto aniversario está enmarcado por una de las más graves crisis económicas internacionales que hemos enfrentado en décadas. Los desafíos ambientales de hoy, nuestro entendimiento de los mismos y las herramientas con que contamos para abordarlos, son distintos a los de hace quince, diez o incluso cinco años.

Canadá, Estados Unidos y México reafirman su compromiso de hacer frente a los problemas ambientales que aquejan a América del Norte en su conjunto. Esto sólo será posible con la colaboración amplia de diversos actores y de la ciudadanía en general de los tres países, y mediante el fomento de una conciencia de corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente de nuestra región.

Con tal propósito, nos hemos comprometido hoy a renovar, revitalizar y reorientar a la CCA, de manera que sirva mejor al medio ambiente y a la ciudadanía de nuestros países. En particular, hemos solicitado a nuestros funcionarios formular —para mediados de julio— una propuesta de revisión de las estructuras de gestión de la CCA con miras a fortalecer la rendición de cuentas y aumentar la transparencia en las actividades del Secretariado, asegurando que estén en línea con las prioridades del Consejo y definiendo metas de desempeño claras.

Hemos acordado una nueva dirección para las acciones y políticas de la CCA, a fin de garantizar que se centren en las principales prioridades ambientales de América del Norte, en el contexto del libre comercio y de economías cada vez más integradas, y que la organización esté en posibilidades de producir resultados visibles.



El próximo Plan Estratégico de la CCA, para el periodo 2010-2015, se enfocará en un número limitado de prioridades ambientales trilaterales, a saber:

- Comunidades y ecosistemas saludables
- Cambio climático - Economías bajas en carbono
- Sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte

A efecto de avanzar en la ejecución de estas prioridades, hemos acordado asimismo realizar varios cambios operativos para asegurar que la CCA funja como modelo de transparencia y rendición de cuentas, y para que continúe siendo una organización eficaz y relevante, de conformidad con el ACAAN. Estos cambios se orientarán a optimizar el programa de trabajo conjunto de la CCA, cuyo presupuesto anual asciende a varios millones de dólares; modernizar el proceso de peticiones ciudadanas; redefinir prioridades y consolidar la transparencia en la aplicación de los recursos de la organización; brindar dirección clara a los futuros directores ejecutivos, al inicio de su periodo, y fortalecer las funciones de apoyo del Secretariado.

En el curso de la reunión también recibimos del director ejecutivo, Adrián Vázquez, así como de diversos grupos de trabajo, informes actualizados de los logros más recientes de la CCA. Cabe mencionar entre éstos, los pasos emprendidos para mejorar la cooperación en la gestión de la calidad del aire en América del Norte; importantes reducciones en los riesgos derivados del mercurio; un sistema para evaluar las condiciones ecológicas de áreas marinas protegidas; la conclusión de un sistema integral de registro de contaminantes industriales para América del Norte; la labor para establecer cadenas de abasto ambientalmente responsables e integradas a escala regional, y la capacitación de funcionarios aduanales y fronterizos para combatir la distribución ilegal de residuos peligrosos y sustancias agotadoras del ozono.

Como siempre, nos beneficiamos de las valiosas aportaciones del CCPC, que organizó un taller público sobre congruencia en políticas climáticas en América del Norte. En consonancia con nuestro compromiso con la participación ciudadana, nos complació formar parte de la reunión pública en la que intercambiamos puntos de vista sobre asuntos ambientales con un nutrido número de ciudadanos de los tres países. Esperamos seguir contando con el compromiso y trabajo continuo del Comité, ya que el papel que desempeña es crucial para garantizar la participación activa de la ciudadanía y el éxito en nuestra tarea de fortalecer esta importante organización trilateral que es la CCA.

Para concluir, deseamos agradecer a Adrián Vázquez su genuina y profunda dedicación a la CCA durante los pasados tres años. Su periodo trienal al frente de la Comisión concluirá este verano y pronto pondremos en marcha un proceso para seleccionar al próximo director ejecutivo.

Estamos convencidos de que, con esta visión renovada de la CCA, Canadá, Estados Unidos y México podrán enfrentar los retos ambientales compartidos del decenio por venir.

3. Criterios de selección de proyectos para el otorgamiento de subvenciones a través de la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental

Guía para redactar la descripción de los proyectos

Canadá, Estados Unidos y México han realizado, cada cual, cuantiosas inversiones para que sus ciudadanos trabajen en pro de la sustentabilidad, propiciando su participación en la protección de nuestros recursos naturales, el mejoramiento de la salud humana y el medio ambiente, así como la conservación de nuestros ecosistemas en todo el territorio de América del Norte. Al establecer la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés), el Consejo de la CCA reconoce que los ecosistemas no están limitados por las fronteras políticas, sino que a menudo cruzan los límites fronterizos entre estados, provincias y países. Además, el Consejo reconoce que los tres países obtendrán mejores resultados de sus respectivas inversiones si se logra infundir en la ciudadanía un sentido común de responsabilidad y cuidado en relación con el medio ambiente compartido en la región. Las subvenciones otorgadas a través de la NAPECA tienen el propósito de apoyar un conjunto flexible y diverso de proyectos, a fin de facilitar a las organizaciones más pequeñas y más orientadas a la acción el acceso a recursos que las Partes aportan por conducto de la CCA y, con ello, mejorar las condiciones ambientales en los planos comunitario, indígena, local y regional. Estos proyectos pueden incluir desarrollo de capacidades, demostraciones, transferencia de tecnologías innovadoras, divulgación, educación, intercambio de prácticas óptimas, capacitación de líderes ambientales y reducción de riesgos, entre muchas otras acciones no relacionadas con la regulación.

- ¿Aborda el proyecto una o más de las tres prioridades identificadas por el Consejo y descritas en el Plan Estratégico en vigor? ¿De qué manera?
- ¿Se describe la relevancia ambiental del proyecto para la comunidad? ¿Para la región de América del Norte? ¿A escala internacional?
- ¿Se describe un enfoque técnico o científicamente adecuado, con metas y objetivos medibles? ¿Se identifican resultados claros y tangibles? ¿Se especifica de qué manera se medirán los avances?
- ¿Son los resultados propuestos relevantes para proteger el medio ambiente en la comunidad? ¿En la región de América del Norte?
- ¿Se establece un plazo claro para la ejecución de las actividades, incluida una fecha prevista para dejar de recibir apoyo de la NAPECA?
- ¿Quiénes son los aliados o enlaces en la comunidad? ¿En la región de América del Norte? ¿A escala internacional? ¿A escala estatal, local o de la comunidad indígena?
- Si el proyecto está encaminado al desarrollo de capacidades, ¿quiénes serán los beneficiarios de las actividades correspondientes?

Para evaluación de las Partes:

- ¿Podría beneficiarse el proyecto de una colaboración con proyectos de las Partes en curso por medio de la CCA o contribuir a ellos, así como a políticas nacionales vigentes, de modo que aumenten las posibilidades de que el proyecto genere beneficios para la comunidad?



Apéndice

4. Criterios de selección de proyectos para el programa de trabajo conjunto de la CCA

Guía para redactar la descripción de los proyectos

El propósito de todos los proyectos financiados por la CCA será apoyar las acciones de las Partes destinadas a conservar, proteger o mejorar el medio ambiente de América del Norte. El Secretariado, los grupos de trabajo, los comités y los funcionarios pertinentes de las Partes se guiarán conforme a los siguientes criterios al considerar las actividades conjuntas que se someterán a la aprobación del Consejo, como parte de los planes operativos. Cabe señalar que estos criterios de selección no se aplican a las actividades que se financiarán mediante el programa de subvenciones de la NAPECA (apéndice 3).

- ¿Contribuye el proyecto a alcanzar los objetivos estratégicos del Consejo, según se describen en el Plan Estratégico en vigor, o bien otras prioridades confirmadas posteriormente por este órgano?
¿De qué manera?
- ¿Tienen los objetivos propuestos un alcance regional respecto a América del Norte?
En otras palabras, ¿de qué manera son los resultados previstos relevantes para la protección del medio ambiente de la región?
- ¿Se identifican resultados específicos, claros y tangibles? ¿Se define cómo los avances hacia su consecución se medirán con el tiempo?
- ¿Es la CCA el vehículo más eficaz para que las Partes emprendan el proyecto? Considerando:
 - el valor agregado de ejecutar el proyecto en el marco del programa conjunto de la CCA;
 - cualesquiera otras organizaciones públicas, privadas o sociales que lleven a cabo actividades afines;
 - las oportunidades de cooperar o apalancar recursos con esas organizaciones.
- ¿Se establece un plazo claro para la ejecución de las actividades, incluida una fecha prevista para que la CCA finalice su participación? Cuando se aplique, ¿de qué manera proseguirá el trabajo tras concluir la participación de la CCA?
- En los casos en que así procede, ¿identifica el proyecto con especificidad razonable los siguientes elementos?
 - Vínculos con otros proyectos pertinentes de la CCA, anteriores o actuales, a fin de crear sinergias, capitalizar la experiencia o evitar duplicación de esfuerzos;
 - El público meta, así como su receptividad y capacidad para usar la información que pueda generarse como resultado del proyecto;
 - Los beneficiarios de las actividades de desarrollo de capacidades;
 - Los sectores interesados pertinentes, con particular atención en comunidades, instituciones académicas, ONG y el sector industrial, así como su participación y contribución a un resultado exitoso.



Comisión para la Cooperación Ambiental

393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal (Quebec), Canadá H2Y 1N9
t 514.350.4300 f 514.350.4314
info@cec.org / www.cec.org

